



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025 **311527** CODIT – GUTAH 14.13

Bogotá D.C, 30 de mayo de 2025

Señora teniente
GINETH PATRICIA GUTIÉRREZ GROSSO
Policía Metropolitana de Bogotá
Centro Automático de Despacho o NUSE 123
Supervisora Centro Automático de Despacho o 123
KR 34 S 39 25
Teléfono: 3133489231 – 3002303180
gineth.gutierrez5278@correo.policia.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: notificación de la resolución nro. 2466 del 20 de mayo de 2025

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, se notifica por aviso a la señora teniente GINETH PATRICIA GUTIÉRREZ GROSSO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.716.960 de Bogotá, D.C., del contenido de la resolución Nro. 2466 del 20 de mayo de 2025 “Por la cual se retira del servicio activo a una oficial subalterna de la Policía Nacional” POR VOLUNTAD DEL GOBIERNO NACIONAL, firmada por el señor PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ, Ministro de Defensa Nacional; en uso las facultades legales conferidas por los artículos 1 de la Ley 857 de 2003, 55 numeral 1 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000 en concordancia con el artículo 13 del Decreto 658 de 2024; así como lo señalado en la parte resolutive del mencionado acto administrativo, el cual resolvió:

“ARTÍCULO 1: Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, “Por voluntad del Gobierno Nacional”, a la teniente GUTIÉRREZ GROSSO GINETH PATRICIA, identificada con cédula de ciudadanía 52.716.960, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

Se informa a la señora teniente que, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

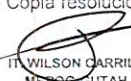
De igual forma se le hace saber que cuenta con un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la presente notificación para realizarse los exámenes médicos por retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 1796 de 2000, para lo cual debe adelantar las siguientes actividades:

1. Presentarse al Área Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
2. Llevar copia de la Resolución de retiro y de la notificación del mismo
3. Anexar oficio para la iniciación de los exámenes médicos por retiro con sus respectivos formatos.

Atentamente,


Intendente WILSON RODRIGO CARRILLO PEÑA
Responsable Notificaciones de Retiro MEBOG

Anexo: - Copia resolución Nro. 2466 del 20 de mayo de 2025 en 1 folio y copia del acta Nro. 009-APROP-GURET-2.25 en 43 folios.


WILSON CARRILLO PEÑA
MEBOG-GUTAH

Fecha de elaboración: 30-05-2025
Ubicación: D:\RETIROS MEBOG\2025

Avenida la Esmeralda nro. 22 – 68
mebog.artah-retiros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS - OF - 0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 2466 DE 2025

(20 MAY 2025)

Por la cual se retira del servicio activo a una oficial subalterna de la Policía Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 1 y 4 de la Ley 857 de 2003, 55, numeral 6, y 62 del Decreto Ley 1791 de 2000, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en concordancia con el artículo 13 del Decreto 658 de 2024,
y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 de 2003 dispone que el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar el servicio.

Que la causal de retiro "por voluntad del Gobierno Nacional" está consagrada en el artículo 4 de la Ley 857 de 2003, según el cual, por razones del servicio y en forma discrecional, el Gobierno Nacional podrá disponer el retiro de los oficiales con cualquier tiempo de servicio, previa recomendación de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional.

Que la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2025, registrada en Acta 009 - APROP - GURET - 2.25, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, recomendó por unanimidad, el retiro del servicio activo, "por voluntad del Gobierno Nacional" de la teniente GUTIÉRREZ GROSSO GINETH PATRICIA.

Que por las razones expuestas, y en atención a la solicitud del director general de la Policía Nacional, contenida en la exposición de motivos del 8 de mayo de 2025, y a la certificación del 2 de mayo de 2025, suscrita por el jefe Grupo de Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la misma institución, se ordenará el retiro del servicio activo "por voluntad del Gobierno Nacional", a la oficial subalterna relacionada, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 857 de 2003.

Que el artículo 13 del Decreto 0658 de 2024 delegó en el Ministro de Defensa Nacional, la función del retiro del servicio activo del personal de oficiales de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "por voluntad del Gobierno Nacional", a la teniente GUTIÉRREZ GROSSO GINETH PATRICIA, identificada con cédula de ciudadanía 52.716.960, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

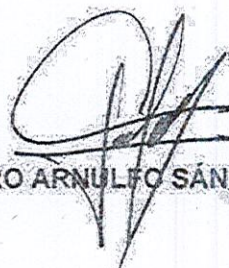
ARTÍCULO 2. Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los,

20 MAY 2025

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ